



Miércoles, 1 de marzo de 2023

El Gobierno de Asturias destina este año 36 millones al servicio de ayuda a domicilio para atender a casi 7.000 personas dependientes

- **El número de ciudadanos asistidos en sus casas ha aumentado un 71% desde 2019**
- **El Principado financia hasta los 22,50 euros por hora, lo que facilita que se cumplan las mejoras laborales acordadas en los convenios del sector**

El Gobierno de Asturias destina este año 36 millones al servicio de ayuda a domicilio para atender a casi 7.000 personas. La consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez, ha presentado hoy en Avilés las mejoras en la gestión y la calidad de esta prestación, que se concretan en el programa *IMPULSAD*, puesto en marcha en 2019 en colaboración con entidades locales, empresas y sindicatos.

Desde que en diciembre de 2019 se iniciara el plan de choque en materia de dependencia hasta ahora, el número de personas dependientes atendidas en sus domicilios ha pasado de 3.967 a 6.798, 2.831 más, lo que supone un incremento del 71%. Este dato supone que uno de cada cuatro dependientes recibe este servicio profesionalizado. Por su parte, el Principado ha aumentado el presupuesto destinado a este servicio un 50% en la última década.

La Consejería de Derechos Sociales ha logrado varios objetivos con la puesta en marcha de *IMPULSAD*:

- Un incremento de la financiación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia cercano al 30%. Si hasta 2022 el Principado financiaba hasta 17,5 euros por hora de servicio prestada, ahora llega hasta los 22,50, lo que facilita la mejora en las condiciones laborales acordadas en los convenios colectivos.
- Paralelamente y con la misma finalidad se ha incrementado un 50% la cuantía de las prestaciones económicas dirigidas a las casi 250 personas en situación de dependencia que reciben ayuda a domicilio a través de una empresa acreditada.



- Se ha aprobado la instrucción 1/2022, de 13 de junio de 2022, por la que se fijan las condiciones básicas para la prestación servicio, dirigida a las entidades locales, como prestadoras del mismo. Esta medida persigue que el incremento de la financiación sea uniforme en todo el territorio con el fin de mejorar las condiciones laborales de las auxiliares.
- Se han suscrito convenios de colaboración para la incorporación social y laboral de las personas beneficiarias del salario social básico en el sector de los cuidados. Con carácter gratuito, persiguen la incorporación al mercado laboral de aquellas personas en búsqueda activa de empleo con demanda en el sector de cuidados, que actualmente perciben la renta mínima autonómica.
- Se ha suscrito un nuevo convenio colectivo del sector, que se incluye como una medida adoptada dentro del programa *IMPULSAD*. En este sentido, el papel de la consejería ha sido tender puentes entre las partes y con las entidades locales, de manera que se facilite la plena aplicación del texto.
- Se han elaborado dos guías de apoyo, esenciales para que las licitaciones de las entidades locales vayan alineadas con el programa *IMPULSAD* y, a su vez, faciliten el proceso de contratación:
 - El documento de apoyo para el estudio de costes del servicio, adaptado al nuevo convenio colectivo y las exigencias del programa. Es el primer estudio elaborado por el Centro de Competencia para la Economía del Cuidado de Larga Duración y el Envejecimiento Activo (CECOEC), en el marco de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
 - El documento de apoyo para la introducción de criterios de valoración basados en la calidad y en el nuevo modelo, en el marco de la estrategia CuidAs.

Tras el cumplimiento de estos compromisos, el departamento que encabeza Melania Álvarez ha elaborado una propuesta de resolución por la que se establece el régimen general del servicio a domicilio en Asturias, cuyo texto se ha presentado ahora en Avilés y supone la culminación del programa *IMPULSAD*. Las principales propuestas para su aprobación son las siguientes:

- Unifica las vías de acceso al servicio en determinados supuestos, eliminando cargas burocráticas a usuarios y administraciones.



- Prevé incrementar intensidades en casos de especial vulnerabilidad.
- Unifica el copago para personas dependientes y no dependientes.
- Establece los requisitos de acreditación que deberán cumplir las entidades prestadoras del servicio.
- Regula las funciones del servicio y su organización bajo la óptica de la atención centrada en la persona.
- Establece un régimen especial de cuidados en el entorno familiar en casos en los que no haya disponibilidad de servicio de atención a domicilio público ni privado en un determinado concejo, garantizando vías alternativas de asistencia.